CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

LICITACION PUBLICA LP-2026-001

OBJETO: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

BARRANQUILLA – ATLANTICO
ENERO 2025

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. **INTRODUCCION**……......4
2. **ASPECTOS GENERALES DE MERCADO**…….....5
2.1. Aspecto Económico…….....6
2.1.1. Productos incluidos dentro del sector ……6
2.1.2. Agentes que componen el sector ……6
2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector…….....6
2.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o Los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio ……..…….....7
2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas …….....19
2.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los Precios en el sector …….....19
2.1.7. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de Bienes o Servicios ……..……..……..22
2.2. **Aspecto Técnico**……..……..…….....24
2.2.1. Obligaciones del contrato a celebrar…….....24
2.1.1.1. Obligaciones generales del contratista ……..…….....…..24
2.1.2.2. Obligaciones específicas del contratista ……..…….. …..27
2.1.2.3. Obligaciones de la Corporación ……....31
2.3. **Regulatorio** ……...31
2.3.1. Regulaciones específicas del sector: Cumplimiento de normas ambientales sostenibilidad……31
2.4. **Otros Aspectos** ……..33
2.4.1. Análisis de Bienes Relevantes ……..…33
3. **ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO**…….…….34

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO ……37
5. ESTUDIO DE LA OFERTA……..40
5.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la oferta……..42
6. ESTUDIO DE MERCADO ……46
7. PRESUPUESTO……..…48
8. MODALIDAD PROCESO DE CONTRATACION ……49
9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME……...50
10. ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES ……. ……..……51
10.1. Criterios Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres …….51
10.2. Promoción de la Inserción Laboral de Jóvenes entre 18 y 28 años…..…….55
11. CAPACIDAD FINANCIERA ……59
11.1. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional ……..…..73
11.2. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional……..74
11.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia ……73
12. PLAZO……..76
13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE ……..……76
14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS……..……77

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del cumplimiento de las acciones estratégicas para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Atlántico se ejecuta el presente proceso de recuperación ambiental del tramo final del Arroyo del Platanal y Caño Soledad, donde se ejecutarán labores técnicas de intervención que tienen por objetivo el mejoramiento de la capacidad hidráulica mediante la ejecución de obras de prevención, mitigación y estabilización de cauces recuperando ambientalmente las áreas identificadas en los estudios técnicos y diseños desarrollados por el municipio; dentro de este orden de ideas se desarrolla la convergencia de planes de carácter nacional, departamental y municipal de Soledad, encontrando que el objeto que se persigue solucionar se enmarca dentro del programa anual de inversiones PAI con lo cual se generan varios impactos positivos ambientales en el municipio de Soledad y área de influencia por donde hace transito el Arroyo El Platanal.

En aras del cumplimiento del enfoque misional de la Corporación y la destinación de recursos económicos y financieros se desarrollan bajo criterios de objetividad técnica y ambiental que beneficien los niveles de aseguramiento de prevención de emergencia y desastres con lo cual se generan condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL en la generación de soluciones prácticas y estén átono con el Plan de Acción Institucional 2024-2027 “**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**”, donde se identifica con claridad los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS a cumplir que tienen pertenencia con el objeto del presente proceso, destacando la administración inteligente de los recursos económicos y financieros en las distintas operaciones de contratación pública llevadas a cabo por la Corporación.

La Corporación en cumplimiento del debido proceso y normas de contratación pública al momento de la realización del objeto del presente proceso se ejecutan bajo el criterio de Buenas Practicas de Contratación Pública – BPCP, es decir la motivación principal de la realización del presente proceso obedece a una necesidad real y especifica que tenga carácter y transcendencia ambiental dentro del departamento del Atlántico.

El presente proceso se enmarca en la línea estratégica **Cambio Climático Gestión del Riesgo**, donde es clave la realización de proyectos que maximicen expectativas de solución y aumente criterio de resiliencia ante la variabilidad y efectos en el cambio climático.

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de Elaboración de Estudio del Sector- GEES de 2025**;** dentro este mismo orden de ideas fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la

investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso es "**RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**".

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, al enfocarse en la recuperación ambiental del tramo final del arroyo Platanal y caño Soledad mediante la rectificación, adecuación hidráulica y obras complementarias se clasifica dentro del **SECTOR CONSTRUCCION E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES**. Este enfoque subraya la importancia de la recuperación ambiental para el municipio de Soledad departamento del Atlántico.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas
UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.
72141200	Servicios de construcción marina.
72141500	Servicio de preparación de tierras.
77101500	Evaluación de Impacto Ambiental.
81101500	Ingeniería Civil.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación identifica con claridad la importancia de la implementación de la Administración Total de Mejoramiento Continuo – ATMC en lo referente a inversiones de solución que incurren en la generación y asignación de recursos a solución ambiental que vinculan de manera transversal varias vigencias fiscales, por lo cual se requiere suma objetividad técnica y financiera para lograr altos niveles de confianza presupuestal, donde es clave la actualización de los valores de los componentes que hacen parte integral del presupuesto del presente proceso; dentro de este orden de ideas es claro que la Corporación viene realizando un trabajo de seguimiento tanto técnico, economico y

financiero con la finalidad de lograr una labor exitosa de ingeniería civil e infraestructura ambiental, donde los beneficios se evidencian en el área de influencia de las inversiones de carácter ambiental bajo el principio “Es mejor prevenir que lamentar” que en sentido presupuestal y financiero se traduce en los desembolsos y erogaciones serán menores en las etapas de solución y ejecución en temporadas previas a la ola invernal.

La Corporación identifica el gran avance tecnológico de la ingeniería civil e infraestructura ambiental en la generación de alternativa de solución a las distintas Corporación Autónomas Regionales para el cumplimiento de sus labores misionales; bajo este orden de ideas la Corporación realizara una serie de inversiones y desembolsos para finiquitar la fase terminal del arroyo Platanal y caño Soledad.

2.1. Aspecto Economico

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, evidencia dentro del mercado regional y nacional presenta altos niveles de competitividad, lo cual es atractivo y viabiliza para los procedimientos de sensibilización de precios y tarifas, encontrando dentro del mercado condiciones propicias para una excelente negociación con buenas tarifas y ante todo talento humano calificado para la recuperación ambiental del tramo final del arroyo Platanal y caño Soledad, dentro del cumplimiento de la hoja de ruta “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS” se cumplen las directrices y políticas a seguir, donde las estrategias para la recuperación ambiental en el departamento del Atlántico, sea una realidad y una meta a consolidar cumpliendo los protocolos propias de contratación pública vigente a la preparación del presente proceso.

2.1.2. Agentes que componen el sector

En el sector de la construcción en Colombia participan diversos agentes, cada uno con un rol específico dentro de la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos. Los principales agentes son:

- Entidades públicas: Regulan y supervisan el sector, como el Ministerio de Vivienda y autoridades locales. Además, contratan la ejecución de proyectos de obra a través de Municipios, Departamentos, INVIAS, ICCU, entre otros.
- Empresas constructoras y contratistas: Ejecutan proyectos de infraestructura y vivienda, desde grandes constructoras hasta subcontratistas especializados.

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector Construcción:

- Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores – ACIC
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Asociación Nacional De Industriales- ANDI
- Asociación de Productores De Concreto - ASOCRETO
- Cámara Colombiana De La Construcción - CAMACOL
- Instituto Nacional de Concesiones- INCO
- Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI

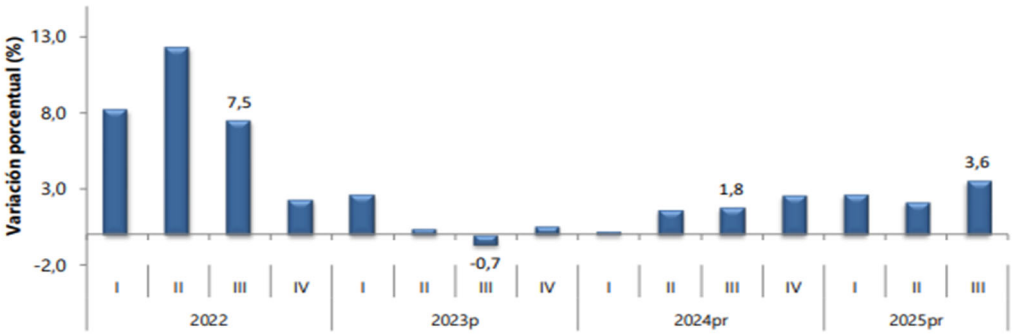
2.1.4. Variables macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

- **Producto Interno Bruto –PIB***"*[1]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 1.
Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Construcción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 3
Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 4
Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

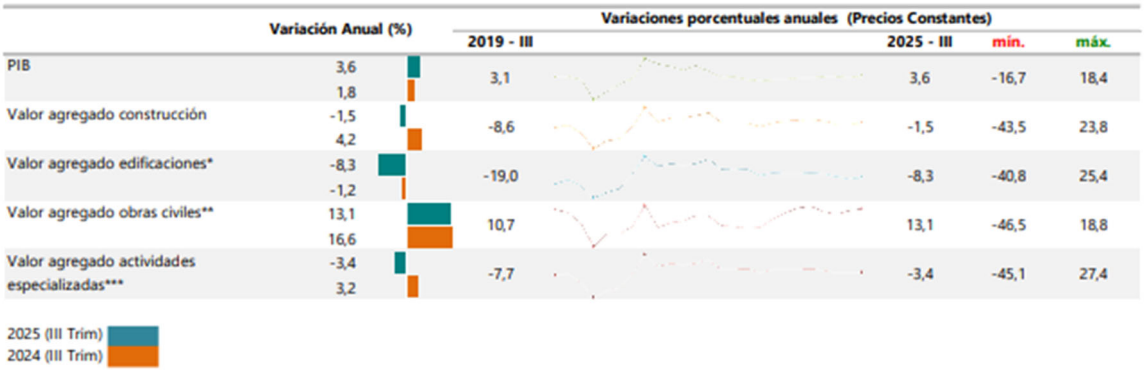
- **Producto Interno Bruto (PIB) – Sector Construcción** "[2]

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf

de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2
Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (III trimestre)

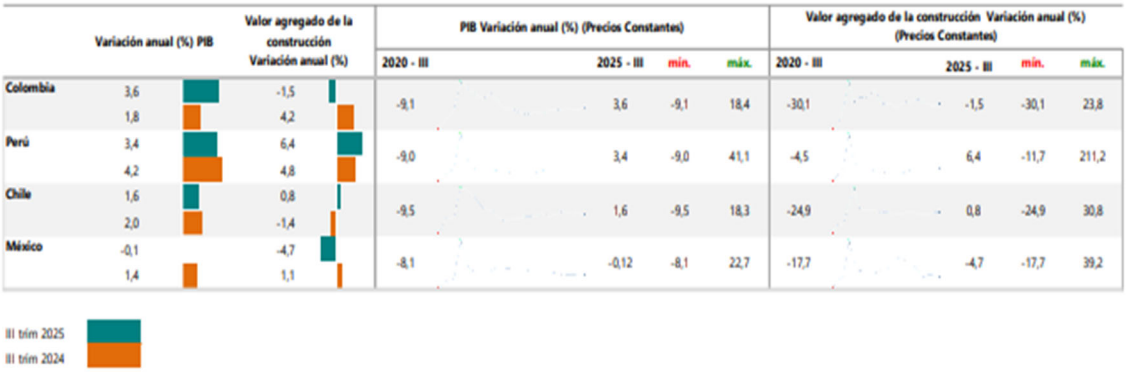


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- **PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica**

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3.
PIB total, valor agregado de la rama construcción
para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual 2020 (III trimestre) – 2025p (III trimestre)



	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2020 - III	2025 - III	mín.	máx.	2020 - III	2025 - III	mín.	máx.
Colombia	-9,1	3,6	-9,1	18,4	-30,1	-1,5	-30,1	23,8
Perú	-9,0	3,4	-9,0	41,1	-4,5	6,4	-11,7	211,2
Chile	-9,5	1,6	-9,5	18,3	-24,9	0,8	-24,9	30,8
México	-8,1	-0,12	-8,1	22,7	-17,7	-4,7	-17,7	39,2

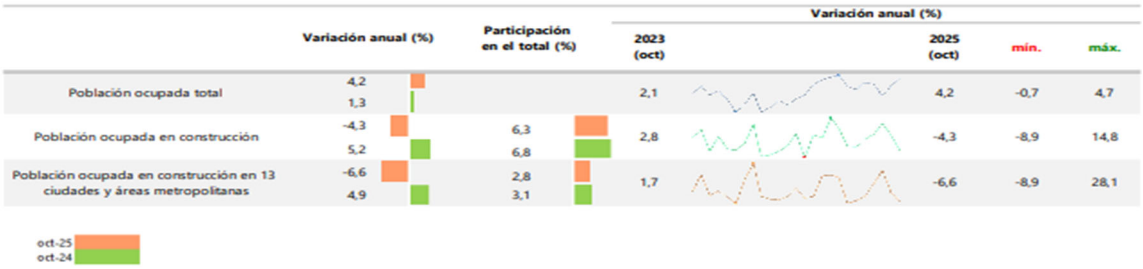
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Empleo**

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4.
Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)



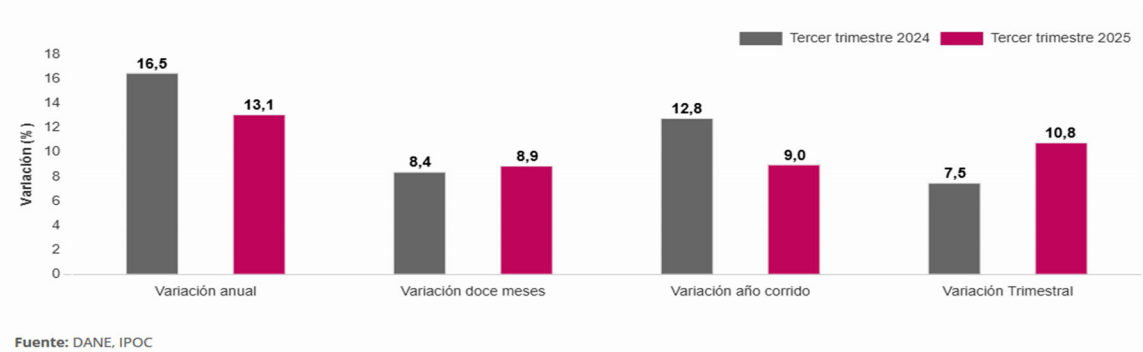
Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

- **Indicador de Producción de Obras Civiles**[3]

El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Grafico 5
Indicador Anual de Obras Civiles
Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral
Tercer trimestre (2024-2025)

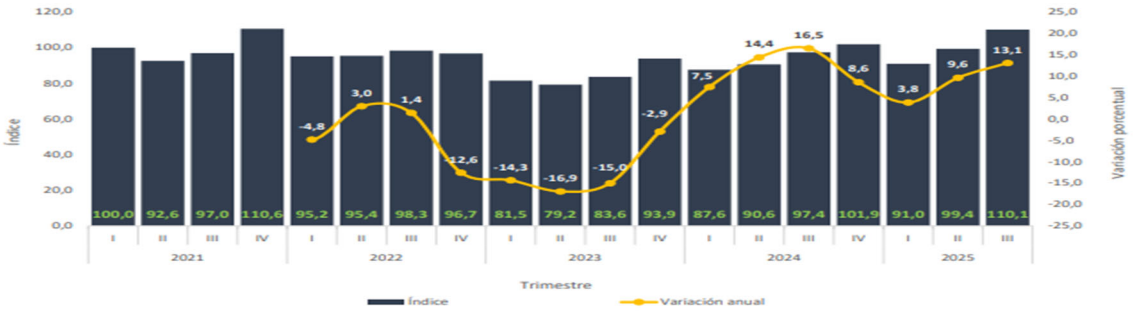


Fuente: DANE, IPOC

- **Variación anual (III trimestre 2025 Pr / III trimestre 2024)** "[4]

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 6
Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes 2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestrePr)

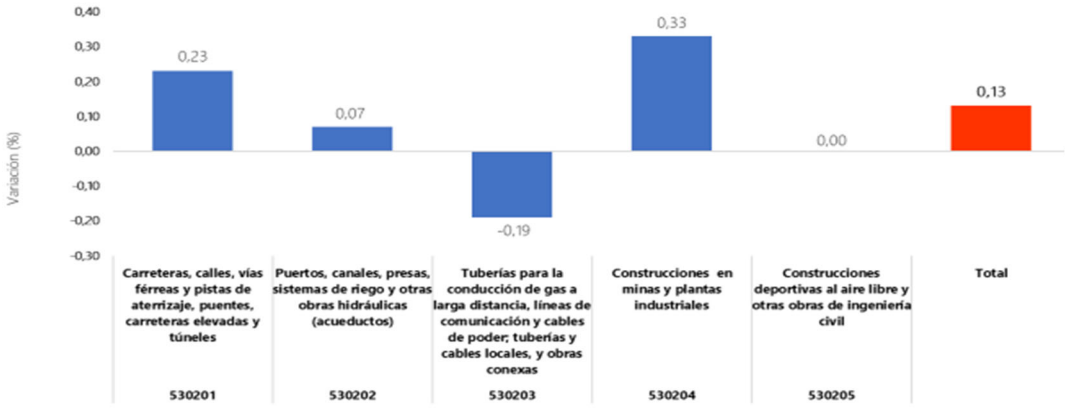


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

[4] file:///C:/Users/Admin/Downloads/bol-IPOC-IIItrim2025%20(2).pdf

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)** *"*[5]

Gráfico 7.
Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

- **Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.**

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%). Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-nov2025.pdf

Tabla 5
ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional - Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,23	0,13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,07	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,19	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,33	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,00	0,00
	Total	**100**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC, al comparar noviembre de 2025 con octubre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Centrales eléctricas (0,46%), Represas (0,28%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,25%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,66%), Tuberías de larga distancia (-0,08%) y Otras obras de ingeniería civil al igual que túneles (-0,06% cada uno).

Tabla 6
ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional - Noviembre 2025

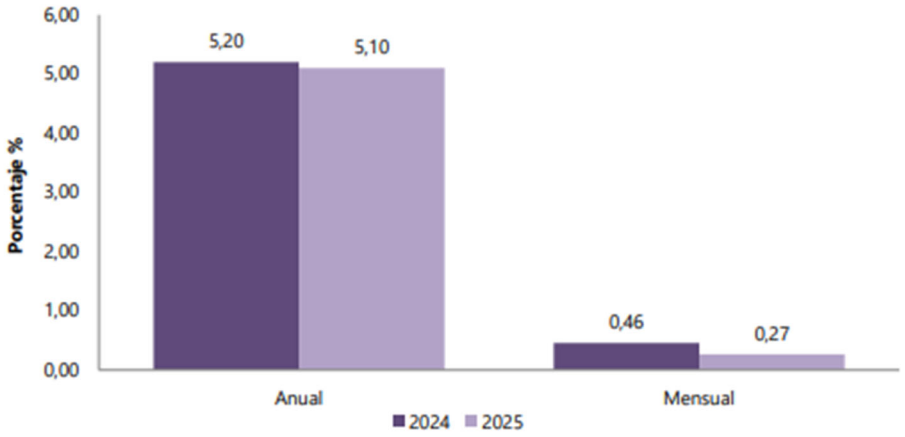
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,25	0,12
53212	Ferrocarriles	0,58	0,14	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,06	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,21	0,01
53222	Túneles	3,09	-0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,04	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,25	0,00
53233	Represas	0,03	0,28	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,13	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,08	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,04	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,00	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,66	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,20	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,46	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,06	0,00
	Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Índice de Precio al Consumidor – IPC**[6]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Gráfico 8
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Cuadro 1.
IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

La Corporación dentro de la interpretación de las incidencias del crecimiento de las obras de ingeniería civil en lo pertinente al crecimiento de la infraestructura ambiental en el territorio colombiano en la vigencia 2025, encuentra una constante a todo lo largo y ancho del territorio colombiano, donde se debe diferenciar de manera clara que las obras de mejora para solución de prevención de desastres y lucha para el cambio climático tendrán un incremento sustancial en las perspectivas de la vigencia 2026. Las organizaciones dedicadas a la infraestructura ambiental desde el punto de vista economico tiene claridad que los incrementos de materiales e insumos tendrán un incremento alrededor del 5%, es decir un digito, lo cual es consecuente con el buen funcionamiento macroeconómico del país, desde la perspectiva de la variable de inversión se debe entender que todos los procesos de contratación pública que realiza la Corporación debe apreciarse en su real dimensión, entendiendo que los desembolsos se realizan bajo el criterio de prevenir es mejor que lamentar, ya que desde el punto de vista economico es imposible calcular los daños ambientales sino se incurren en las inversiones de prevención de desastres, donde el territorio atlanticense presenta condiciones geográficas, tales como la tenencia de cuencas, ciénagas, ser atravesado por el rio Magdalena y bañado por el océano atlántico,

lo cual genera una serie de retos que ameritan una solución, donde es imprescindible hacer inversiones técnicas de carácter de ingeniería civil e infraestructura ambiental, donde la variable ventas que se interpreta como las compras que realizan las organizaciones de insumos, materiales y compra de equipos para la ejecución de labores en los procedimientos de ingeniería civil e ingeniería ambiental, tendrán un incremento alrededor del 10% en la vigencia 2026, entendiendo que a nivel macro el sector de organizaciones de ingeniería civil e infraestructura en la mitigación del riesgo y lucha contra el cambio climático; dentro de este orden de ideas la Corporación en el departamento del Atlántico realizará según la hoja de ruta vigente 2024-2027, las programaciones y acciones estratégicas a cumplirse con lo planeado en la hoja de ruta para prevenir y evitar calamidades en el departamento del Atlántico.

2.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación interpreta desde el punto de vista macroeconómico que el comportamiento de Colombia fue excelente, logrando metas en diferentes ítems e indicadores representativos de la economía colombiana a saber:

- **Tasa de Cambio:** En Colombia la tasa representativa del mercado TRM, encuentra un comportamiento ejemplar como lo es la valorización de la moneda legal colombiana con respecto al dólar norteamericano, encontrando que la cotización del dólar a 31 de diciembre de 2024 era de $4.409,15 y finalizó en la vigencia 2025 con una cotización de $3.757,08, encontrando una disminución que representa un gran avance para la cotización de la moneda colombiana con respecto al dólar norteamericano y representativo a nivel de economías latinoamericanas.

- **Inflación:** De acuerdo a las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, encontramos que el crecimiento de los precios de productos y servicios al finalizar la vigencia 2025 es 5,10%, lo cual significa que por segundo año se mantiene en un digito, lo cual es diciente del rol importante ejercido por el Banco de la República en la implementación y seguimiento de la banca digital y transferencias inmediatas **Bre-B** a cero (o) costo, lo cual facilita las operaciones de compra y venta a las organizaciones privadas y personas naturales sin necesidad de involucrar efectivo. Lo cual es benéfico que la masa monetaria se concentre en la banca para el financiamiento de emprendedores y empresarios y restringir el efectivo dentro del mercado y evitar especulación que genere inflación.

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:** Dentro de la interpretación económica y financiera del incremento del SMMLV se encuentran ciertos impactos sobre la carga laboral a pagar por concepto de salarios a los trabajadores que devenguen salario mínimo legal, el cual quedo por Decreto presidencial en 23,7%, recordando que los trabajadores de la construcción e infraestructura posen altas tasas de riesgos laborales, lo cual impactará fuertemente

los presupuestos de este tipo de organizaciones, así como también la asignación de salarios superiores al salario mínimo que por lo general se les incrementa la inflación más un porcentaje de productividad, concluyendo que la remuneración de los componentes de talento humano tendrán un incremento alrededor del 30% real incluyendo las prestaciones sociales y parafiscales de ley; dentro de este orden de ideas en la vigencia 2026 las perspectivas de gastos de talento humano presentan el mayor incremento salarial de toda la historia colombiana, más sin embargo el sector construcción e infraestructura a nivel nacional es sólido y competitivo.

El Gobierno nacional generará unos cambios de carácter indexacional en que componentes de la actividad de la construcción y créditos se medirán por salarios mínimos mensual legal vigente y cuales se regirán por el índice de precio al consumidor, de tal manera que se genere claridad y alivio dentro del sector construcción e infraestructura.

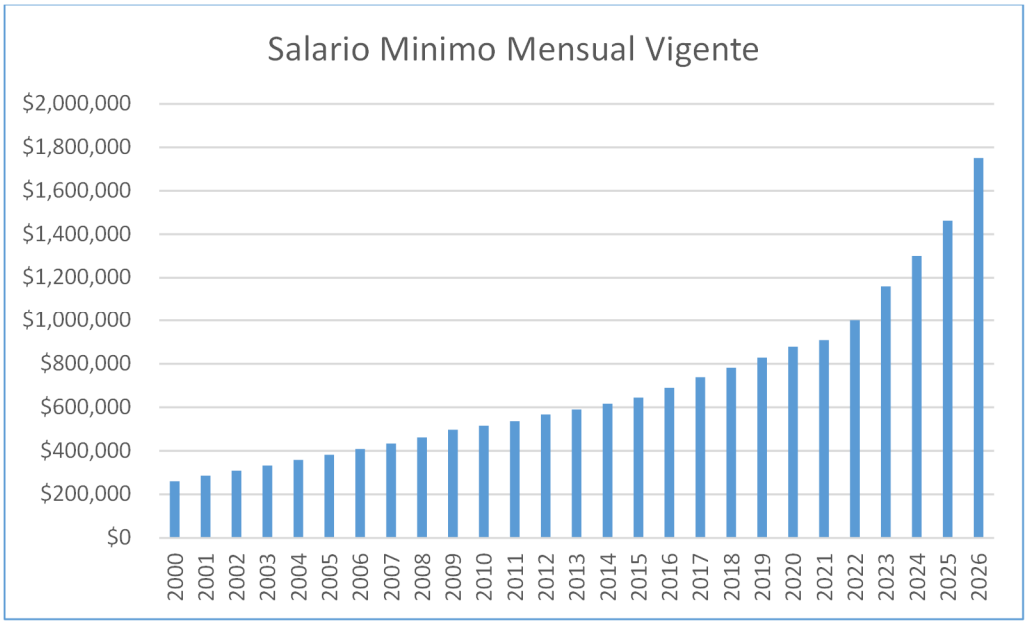
Tabla 7
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.462.000
2026	23,70%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico 9
Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: Elaboración propia

2.1.4. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

En el sector de la construcción en Colombia, la cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios involucra múltiples actores y procesos interdependientes. Se puede dividir en las siguientes etapas:

1. Planificación y Diseño
   - Identificación de necesidades: El sector público o privado define proyectos según la necesidad y planes de desarrollo
   - Estudios previos: Incluyen estudios de factibilidad, impacto ambiental, análisis del mercado y estructuración financiera.

- Diseño y permisos: Arquitectos e ingenieros elaboran planos y diseños, y se tramitan licencias ante autoridades locales.

2. Producción y Abastecimiento de Materiales
   - Extracción y fabricación: Se producen materiales esenciales como cemento, acero, ladrillos, vidrio y madera.
   - Distribución: Empresas proveedoras transportan los insumos a obras a través de una cadena logística.

3. Ejecución y Construcción
   - Contratación de empresas constructoras y contratistas: Se adjudican los proyectos a empresas especializadas.
   - Gestión de obra: Supervisión técnica, cumplimiento de normativas y control de calidad.
   - Interventoría: Se verifica el cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos y costos.

4. Entrega
   - Recepción y uso: Los clientes, ya sean ciudadanos o entidades gubernamentales, reciben el proyecto terminado.
   - Mantenimiento y operación: Se realizan revisiones periódicas y mantenimiento para garantizar la vida útil de la obra.

2.2. Aspecto Técnico

Dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el aliado estratégico deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y experiencia requerida.

2.2.1. Obligaciones del contrato a celebrar

2.2.1.1. obligaciones generales del contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará obligado a:

1. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales aplicables en materia de riesgos laborales y sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Y en consecuencia deberá aportar a la Interventoría los siguientes documentos:

   - Certificación debidamente firmada por el representante legal donde conste la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la legislación vigente en la materia.

- Copia de la última evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

2. El contratista se obliga a aportar las evidencias que, conforme a la legislación legal vigente, sean requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en el marco de su Sistema de Gestión Integrado para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de calidad, ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la interventoría y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
5. Cumplir con el cronograma de actividades mensuales del contrato, que hacen parte de este estudio.
6. El contratista deberá mantener las medidas de bioseguridad que sean pertinentes conforme a la legislación vigente en la materia.
7. Poner a disposición de la Corporación los equipos, el material y la mano de obra, para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima y correcta ejecución del proyecto.
8. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo.
9. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designada por la Corporación.
10. Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.

11. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya del personal que utilice para la ejecución. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

12. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección y de bioseguridad para todo el personal que lo requiera según la Ley.

13. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el interventor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.

14. Permitir el acceso al área de instalación del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.

15. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del proyecto objeto del Contrato.

16. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.

17. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.

18. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso.

19. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

20. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.

21. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes

durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

22. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.

23. El Contratista, deberá cumplir con capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales e implementar un programa de manejo de residuos sólidos.

24. Implementar el Plan de Gestión Ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición).

25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.1.2. Obligaciones específicas del contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará específicamente obligado a:

1. Cumplir con los objetivos específicos del proyecto: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, conforme a los documentos técnicos soportes del presente estudio, en particular: documento técnico del proyecto, presupuesto, estudios, planos, especificaciones técnicas, entre otros, todos los que hacen parte de estudio previo.

2. Presentar a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- Programa de obra.
- Plan de manejo de tránsito – PMT (Si aplica).
- Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

NOTA: El interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

3. Diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presentó en el respectivo Presupuesto Oficial y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 2 de las obligaciones específicas. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Presupuesto Oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.
El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos). Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

4. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los documentos previos y presupuestos anexos a este estudio y los pliegos de condiciones, así como en la propuesta aceptada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

5. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la

Corporación ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la interventoría y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.

6. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas, equipos y maquinaria necesaria para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo.
7. Ejecutar de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría designada por la Corporación.
8. Registrar en la bitácora en compañía de la interventoría, los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.
9. Permitir el acceso a la obra del personal vinculado a la interventoría, así como de funcionarios de Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.
10. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras y actividades objeto del Contrato de Obra.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la interventoría o de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Si durante el desarrollo de la obra se presentasen imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades o ítems nuevos no previstos y por el análisis de precios unitarios APU, estas deberán ser aprobadas por la interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes previo visto bueno del Supervisor de la Interventoría de la CRA.
13. Cuidar de no interferir las zonas, que no están incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.
14. Proponer alterativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría la aplicación cuando sea del caso.
15. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.
16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salaries y prestaciones sociales de los trabajadores.
17. PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES

    En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

    Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto

contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.
La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.
El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.1.3. Informes técnicos

Se efectuarán reuniones semanales entre el Interventor y el Contratista con el propósito de discutir el progreso de las obras, restricciones, mano de obra, control de calidad, aspectos ambientales y lo demás. El Interventor preparará una agenda y un informe sucinto de cada reunión. A estas reuniones podrán participar funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

El Contratista dará al Interventor en estas reuniones detalles de su progreso actual relacionado con el programa de ejecución de las obras y las condiciones del contrato.

Se realizarán reuniones de urgencia entre el Interventor y el Contratista, si el Interventor o el Contratista lo requieren en caso de problemas específicos.

2.2.1.4. Informe mensual técnico

El Contratista entregará al Interventor mensualmente y, a más tardar en la primera semana del siguiente mes, el informe de progreso del mes anterior el cual incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

- Un programa actualizado con cada mejora acordada y mostrando el porcentaje actual de la terminación de cada uno de los ítems de trabajo principales, de tal manera que se pueda realizar una comparación con el porcentaje de terminación esquematizado para cada ítem.
- Relación de actividades con cantidades ejecutadas.
- Memorias de cálculo.
- Relación de equipos utilizados y personal.
- Comentarios a las dificultades encontradas y soluciones ejecutadas.
- Cronograma de avance de los trabajos.
- Registro Fotográfico del Antes, Durante y Después de las actividades.

2.2.1.5. Informes administrativos

Durante la ejecución del contrato el Contratista debe entregar un informe mensual de avances, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003 que indica: *"Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas"*.

2.2.1.6. Informe final técnico

Al término del contrato, el Contratista deberá elaborar un Informe Final que resuma sus actividades y que permita obtener conclusiones sobre el procedimiento de contratación realizado, en cada uno de los sectores del proyecto.

2.2.2. Obligaciones de la Corporación:

En virtud del contrato a celebrar, La Corporación se hallará obligada a:

1. Llevar a cabo los trámites necesarios para los pagos al contratista en la forma y términos establecidos.

2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.

4. Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas.

5. Contratar la interventoría externa.

6. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.

7. Las demás propias para la correcta ejecución y que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3. Regulatorio

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- La Constitución Política de Colombia
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 1150 de 2007**: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».

- **Ley 1474 de 2011**: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»

- **Decreto 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Decreto 1082 de 2015**. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- **Ley 1437 de 2011**: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».

- **Ley 2069 de 2020**: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»

- **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

- **Ley 2119 de 2021**, Parágrafo 1 del Artículo 8 del Título III, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA EDUCATIVA PARA EL TRABAJO EN LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR Y SE

DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSERCION LABORAL PARA JÓVENES

2.3.1. Regulaciones ambientales y los compromisos de sostenibilidad

Con el ánimo de promover compras públicas sostenibles, es decir, la adquisición de bienes y servicios producidos de forma sostenible o incorporando criterios ambientales, la Corporación ha identificado las siguientes obligaciones de carácter ambiental, que deberán ser incluidas durante la fase de planeación en los documentos de los diferentes procesos de selección que se adelanten para procesos de obras civiles y las demás regulaciones de ley que apliquen

i. Capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales.
ii. Exigir al contratista, de acuerdo a su pertinencia Capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales.
iii. En lo posible, la adquisición de pinturas a base de agua o clasificadas como ecoamigables.
iv. Implementar un programa de manejo de residuos sólidos.
v. Implementar un programa de manejo de residuos vegetales y suelo orgánico.
vi. Implementar un programa de reutilización de materiales.

vi) Implementar el Plan de Gestión Ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición).

2.4. Otros Aspectos

2.4.1. Análisis de Bienes Relevantes

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de Servicios como de suministro, siendo las actividades de servicio de mayor participación en el presupuesto. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

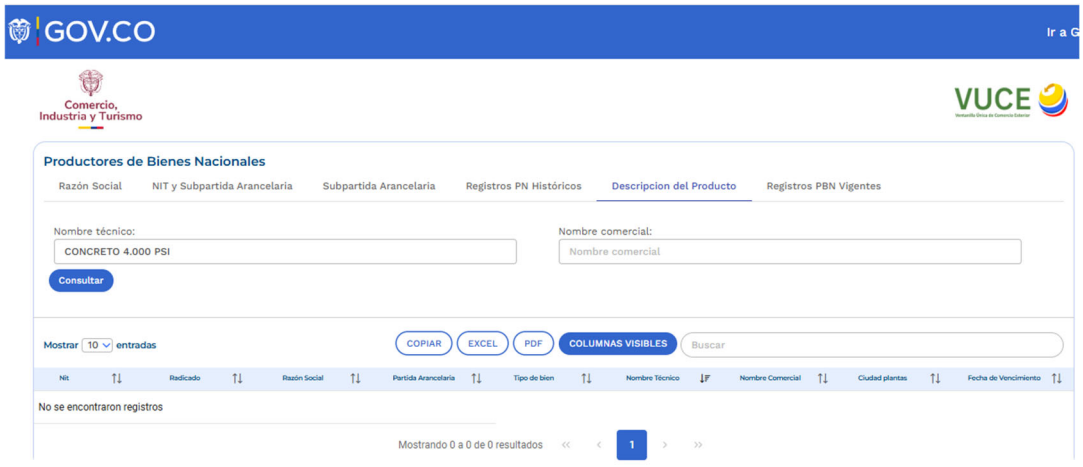
Tabla 8
Presupuesto de insumos y suministro

	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION %	PARTICIPACION ACUMULADA	PROMEDIO	ESTADO
Concreto de 4.000 Psi, con grava de 3/4", premezclado	M3	5.367	$ 795.000	$ 4.267.035.300	38,14%	38,14%		Bien Relevante
Acero de refuerzo A-60	Kg	438.180	$ 7.045	$ 3.086.873.994	27,59%	65,73%	32,86%	Negativo
Concreto de 3000 PSI	Ml	2.639	$ 702.684	$ 1.854.383.076	16,57%	82,31%		Negativo
Piedra ciclopea	M3	12.295	$ 125.783	$ 1.546.527.142	13,82%	96,13%		Negativo
Geotextil T2400 o similar	M2	27.076	$ 10.131	$ 274.306.956	2,45%	98,58%		Negativo
Tubería 2"	Unidad	12.200	$ 13.020	$ 158.844.000	1,42%	100,00%		Negativo
TOTAL				**$ 11.187.970.467**	**100,00%**			

Fuente: Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó la búsqueda del bien que resulto relevante a saber:

- **Concreto de 4.000 Psi**



Fecha consulta: 9 de enero de 2026

Consultado el bien que resulto relevante para el presente proceso en la página habilitada para tal fin por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas no se encontró registro del bien ofertado, por tal motivo el puntaje se asignará de acuerdo a la Opción ii- vincular el porcentaje mínimo de personal

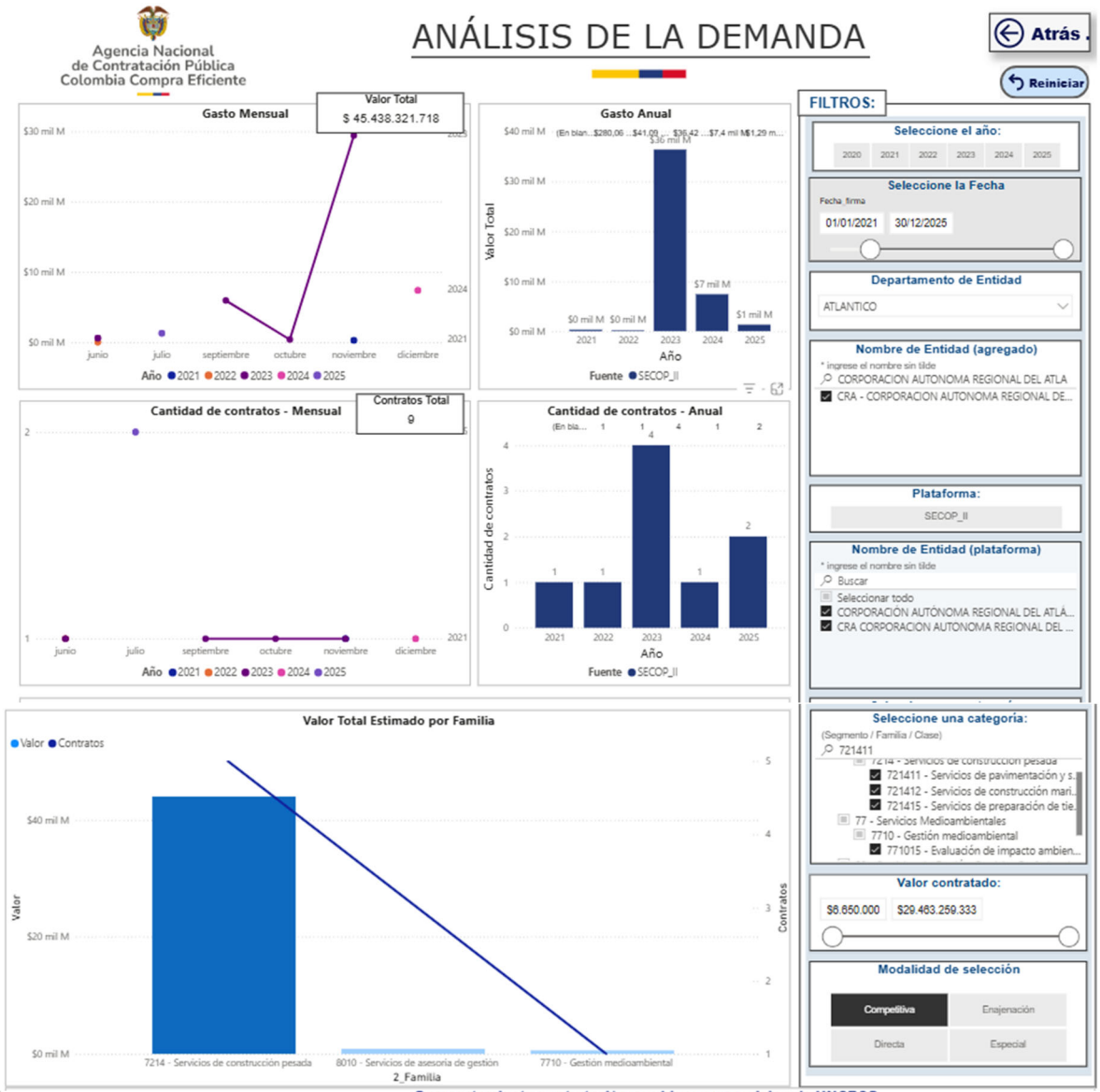
colombiano. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto del presente proceso un porcentaje de talento humano colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO -MAE"[7]

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2021 al 30 de diciembre de 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC:

- ✓ 72141100 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
- ✓ 72141200 – Servicios de construcción marina
- ✓ 72141500 – Servicios de preparación de tierras
- ✓ 77101500 – Evaluación de impacto ambiental
- ✓ 80101500 – Ingeniería civil

[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

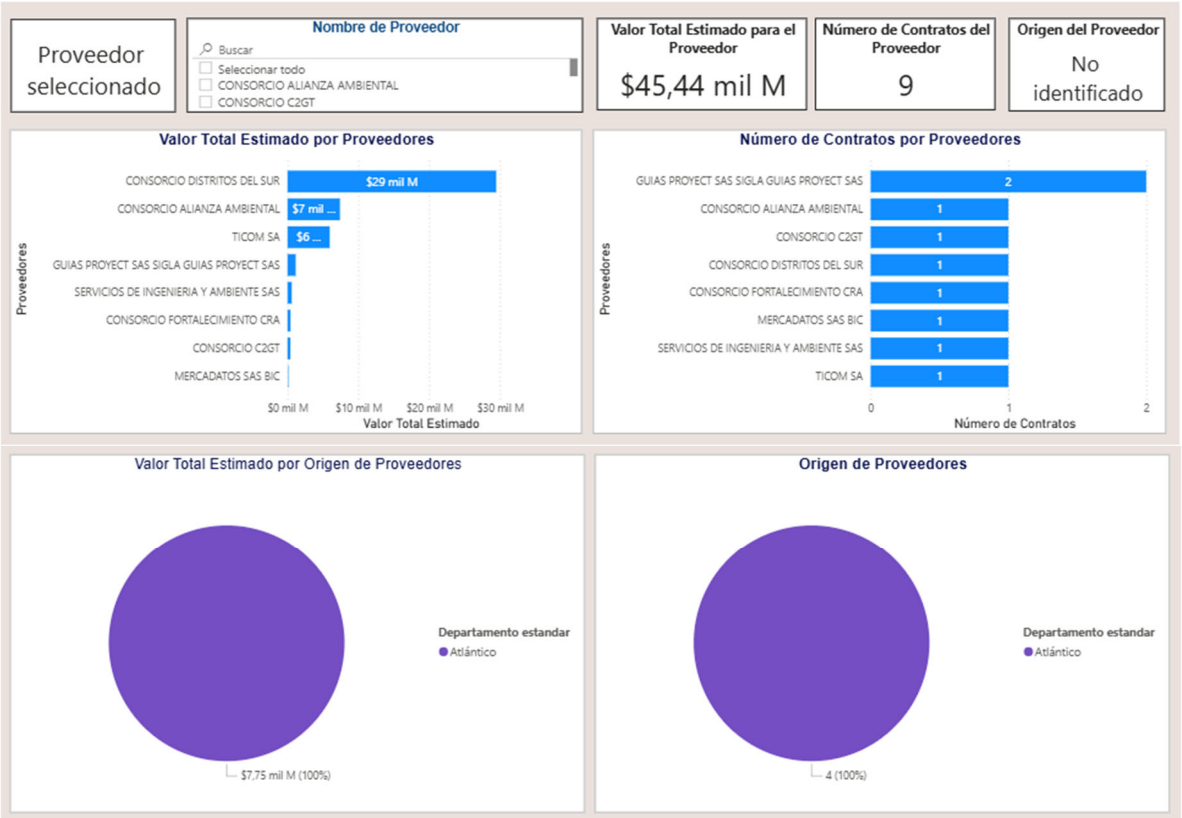
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$280.060.233	0,62%				2	$35.423.681.163	77,96%
8010 - Servicios de asesoría de gestión				1	$41.089.401	0,09%	1	$399.939.960	0,88%
7710 - Gestión medioambiental							1	$599.790.824	1,32%
Total	**1**	**$280.060.233**	**0,62%**	**1**	**$41.089.401**	**0,09%**	**4**	**$36.423.411.947**	**80,16%**

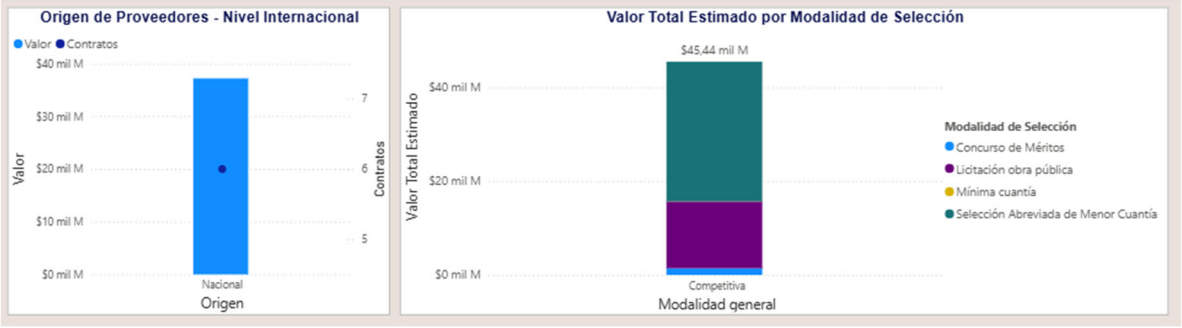
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$7.401.012.183	16,29%	1	$873.558.554	1,92%	5	$43.978.312.133	96,79%
8010 - Servicios de asesoría de gestión				1	$419.189.400	0,92%	3	$860.218.761	1,89%
7710 - Gestión medioambiental							1	$599.790.824	1,32%
Total	1	$7.401.012.183	16,29%	2	$1.292.747.954	2,85%	9	$45.438.321.718	100,00%

Fuente: Análisis de Demanda; Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

En las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 La Corporación suscribió por la modalidad competitiva nueve (9) contratos por un valor total que asciende a la suma de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos veintiún mil setecientos dieciocho pesos m/l. ($45.438.321.718) por la modalidad competitiva.

La contratación con montos más relevante se presentó con el código 7214 – Servicios de Construcción pesada con una participación del 77,96%, siendo el año 2023 con el pico más alto en cuanto a cantidad y valor de contratos celebrados por las diferentes modalidades de selección competitiva.





Fuente: Análisis de Demanda; Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

Se observa en los gráficos los mayores valores de contratación entre los contratistas: CONSORCIOS DISTRITOS DEL SUR, CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL y TICOM, con respecto a la mayor cantidad de contratos celebrados se registra en el contratista GUIAS PROYECT SAS, además se puede evidenciar que el origen de los proveedores está concentrado en el departamento del Atlántico y la modalidad más utilizada fue la licitación pública con respecto a los periodos analizados

Este análisis permite sustentar que el objeto contractual proyectado se encuentra alineado con la demanda histórica y responde a necesidades públicas ampliamente identificadas y contratadas en los periodos analizados.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del estudio de sector se evidencia que la Corporación no ha desarrollado procesos similares en cuanto a la creación de Centros de Desarrollo e Innovación, en este orden de ideas se realizó una búsqueda en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE con procesos desarrollados de acuerdo a los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC incluidos en el proceso, para así determinar referencias de procesos ejecutados.

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

ITEM	MODALIDAD Y NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATISTAS
1	Licitación Publica No. LP-2025-003	REALIZAR LAS ACCIONES PAR GARANTIZAR LA HIDRODINÁMICA EN LA CIENAGA DEL TOTUMO Y LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	6.163.657.461 COP	6 Meses	- CONSORCIO AMBIENTAL DEL ATLANTICO - CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES ARROYO LEON
2	Licitación Pública No LP-2024-0007. .	REALIZAR LA LIMPIEZA RECUPERACIÓN AMBIENTAL D LOS CAÑOS Y LA ESTRUCTURAS HIDRÁULICA DEL PROYECTO D REGULACIÓN Y MANE INTEGRAL DEL SISTEMA D CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, SANT TOMAS Y PALMAR DE VARE EN CUMPLIMIENTO DE LICENCIA AMBIENT OTORGADA MEDIANT RESOLUCIÓN No. 293 DEL 2017	5.049.740.412,34 COP	7 Meses	- CONSORCIO ATLANTICO MEJOR AMBIENTE - CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL
3	Licitación Publica No. LP-2024-0005	REALIZAR LA LIMPIEZA RECUPERACIÓN AMBIENTAL D LOS CAÑOS Y/O ARROYO AFLUENTES A LA LAGUNA D LURUACO Y AL EMBALSE GUÁJARO EN DEPARTAMENTO D ATLÁNTICO	6.198.582.045,25 COP	8 Meses	- RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA - CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL - CONSORCIO ATLANTICO MEJOR AMBIENTE - CONSORCIO LIMPIEZA ATLANTICO
4	Licitación Publica No. LP-2023-0003	REALIZAR LA CONSTRUCCIO DE LA CANALIZACIÓN PARA RECUPERACIÓN AMBIENT DEL ARROYO PLATANA UBICADO EN EL MUNICIPIO D SOLEDAD, DEPARTAMENTO D ATLÁNTICO	27.220.819.943 CO P	60 Meses	- CONSORCIO CANALIZACION EL PLATANAL 2023 - CONSORCIO CANALIZACION SOLEDAD
5	Licitación Publica No. LP-2022-0004	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE Y PROTECCIÓN DE TALUD DEL K0+000 AL K1 + 300 DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS EL PANTANO EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO"	$4.698.851.995 COP	5 Meses	- CONSORCIO EL PANTANO MANATI

Fuente: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
ENTIDAD: INVIAS					
1	Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-010-2024	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS VIAS UBICADAS SECTOR 1 MUNICIPIO DE MANAURE, SECTOR No 2 MUNICIPIO DE URIBIA, SECTOR No 3 MUNICIPIO DE MAICAO Y SECTOR 4 MUNICIPIO DE RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**73.555.972.770.000 COP** Lote 1 15.981.752.212 COP Lote 2 22.543.421.646 COP Lote 3 17.870.434.475 COP Lote 4 17.160.364.437 COP	231 (Dias)	- CONSORCIO VIAS DE LA GUAJIRA - CONSORCIO RP GUAJIRA - CONSORCIO SANTA MARTA 010 - CONSORCIO DBS - MAZI - ASDELOGY 11
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.					
1	Licitación Pública No. CAR-LP-041-2024	RECUPERACION AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I)"	**36.722.614.203** COP Lote 1. 20.112.257.782 COP Lote 2 16.491.482.580 COP	10 Días	- Consorcio Rio Negro - CONSORCIO RIO NEGRO 2025 - UT RIO NEGRO 2 - CONSORCIO RIO NEGRO I
2	Licitación pública CAR-LP-21-2021	ADECUACION HIDROGEOMORFOLOGIA DE LAS ZONAS DE INUNDACION DENOMINADAS AREAS MULTIFUNCIONALES EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BOGOTA	34.925.147.617 COP	21 Meses	- CONSORCIO CM RIO BOGOTA|
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA					
1	LP 004 DE 2022	Obras ambientales para la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. Construcción de obras en la quebrada Japón para el control de inundaciones y manejo de aguas lluvias en diferentes sectores del Distrito de Santa Marta y construcción de la primera etapa del parque ambiental y obras de recuperación hidráulica y ambiental en el río Manzanares en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena	53.663.712.111 COP	12 Meses	- CONSORCIO AGUAS SM

Fuente: SECOP II

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., determina que quienes cumplen el rol de la oferta son todas las organizaciones que tienen como modelo de negocio la construcción, infraestructura e ingeniería de obras civiles; es importante que todas las organizaciones con la experiencia e idoneidad que deseen participar dentro del presente proceso, deben contar con el cumplimiento exigido en el pliego de condiciones y sus anexos, cumpliendo paso a paso el debido proceso, donde la transparencia y eficiencia

generen condiciones de sinergia organizacional, que den como resultante el objeto razón de ser del presente proceso.

Cuadro 2
Muestra de organizaciones con pertenencia al sector

Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
1	Pymes-Individuales	DICONSULTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
2	Pymes-Individuales	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
3	Pymes-Individuales	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4	Pymes-Individuales	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
5	Pymes-Individuales	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
6	Pymes-Individuales	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7	Pymes-Individuales	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8	Pymes-Individuales	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9	Plenas-Individuales	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
10	Plenas-Individuales	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
11	Plenas-Individuales	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
12	Plenas-Individuales	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
13	Plenas-Individuales	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
14	Plenas-Individuales	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
15	Plenas-Individuales	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
16	Plenas-Individuales	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
17	Plenas-Individuales	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
18	Plenas-Individuales	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
19	Plenas-Individuales	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
20	Plenas-Individuales	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
21	Plenas-Individuales	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
22	Plenas-Individuales	DROMOS PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
23	Plenas-Individuales	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
24	Plenas-Individuales	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
25	Plenas-Individuales	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
26	Plenas-Individuales	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
27	Plenas-Individuales	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
28	Plenas-Individuales	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
29	Plenas-Individuales	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
30	Plenas-Individuales	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
31	Plenas-Individuales	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
32	Plenas-Individuales	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
33	Plenas-Individuales	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
34	Plenas-Individuales	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
35	Plenas-Individuales	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
36	Plenas-Individuales	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
37	Plenas-Individuales	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
38	Plenas-Individuales	ACRECER PROMOTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
39	Pymes-Individuales	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
40	Pymes-Individuales	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
41	Pymes-Individuales	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
42	Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
43	Pymes-Individuales	ESGAMO INGNIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
44	Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
45	Pymes-Individuales	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
46	Pymes-Individuales	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
47	Pymes-Individuales	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
48	Pymes-Individuales	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
49	Pymes-Individuales	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
50	Pymes-Individuales	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: SIIS superintendencia de sociedades

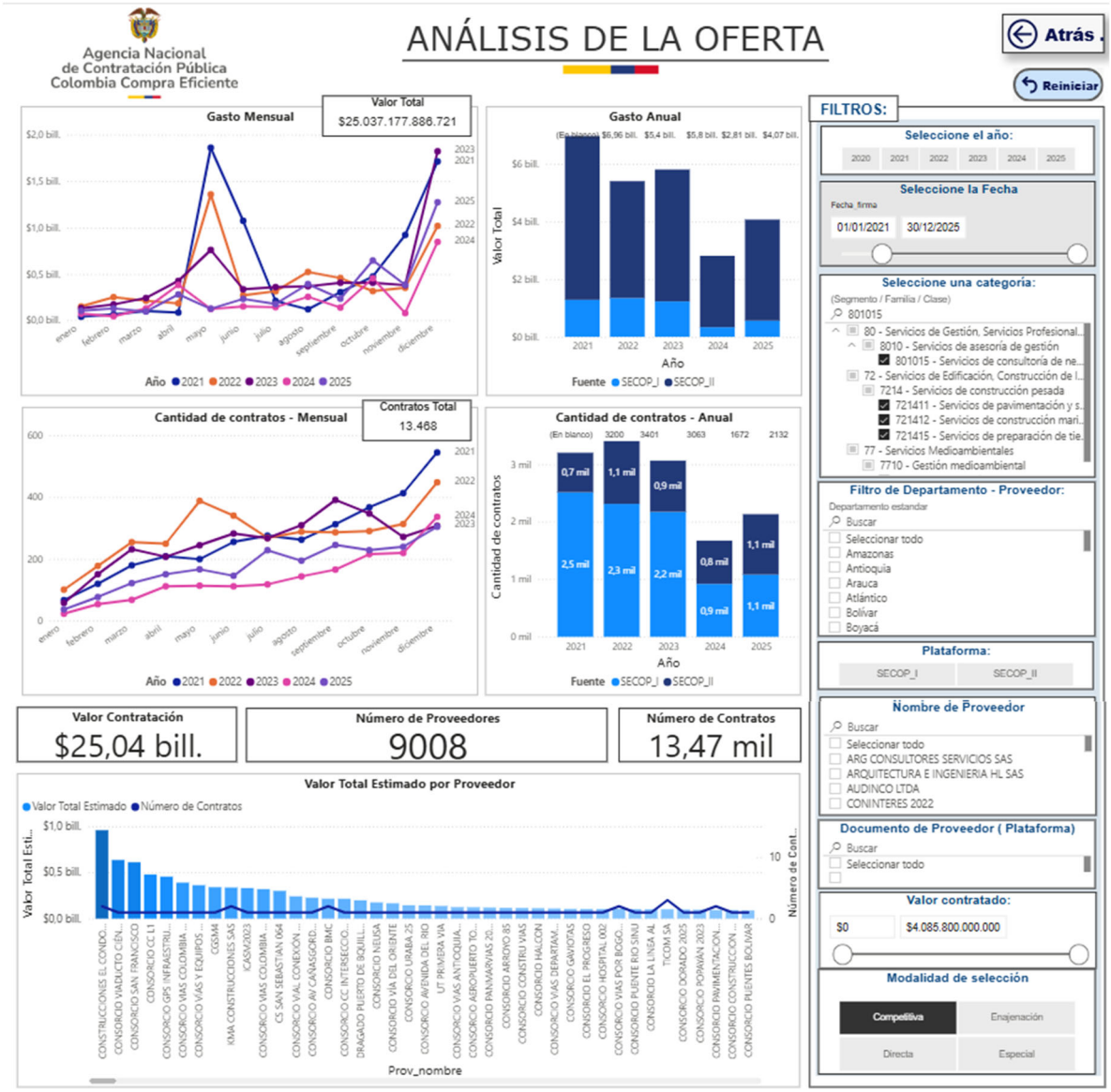
5.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la Oferta

Se evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante que de la vigencia 2021 al 30 de diciembre de 2025, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**[8], análisis de la oferta se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 72141100 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
- ✓ 72141200 – Servicios de construcción marina
- ✓ 72141500 – Servicios de preparación de tierras
- ✓ 77101500 – Evaluación de impacto ambiental
- ✓ 80101500 – Ingeniería civil

8 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9

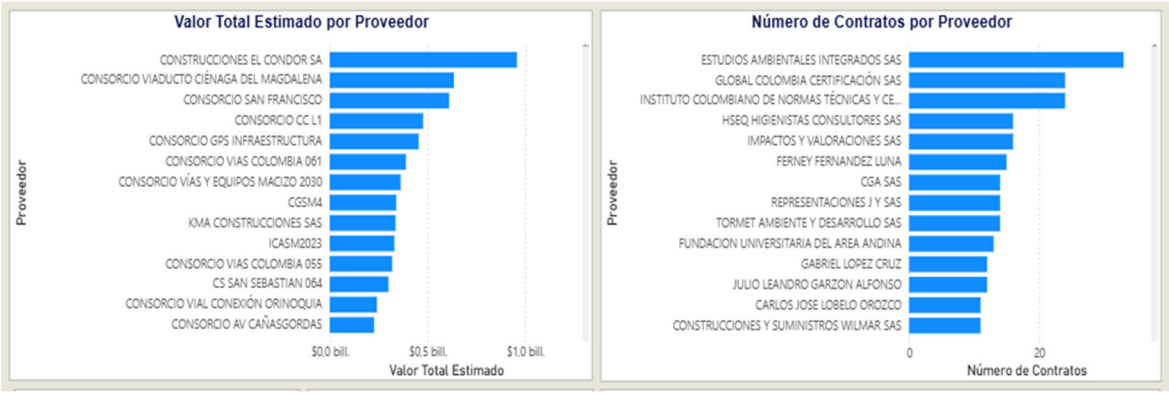
Del análisis de la oferta en el periodo comprendido entre 2021 y 2025 se evidencia que a nivel nacional se han celebrado un total aproximado de trece mil cuatrocientos setenta (13.470) contratos con nueve mil ocho (9.008) proveedores, por un valor superior a $25,04 billones, lo que demuestra la existencia de una oferta amplia y activa en el mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.



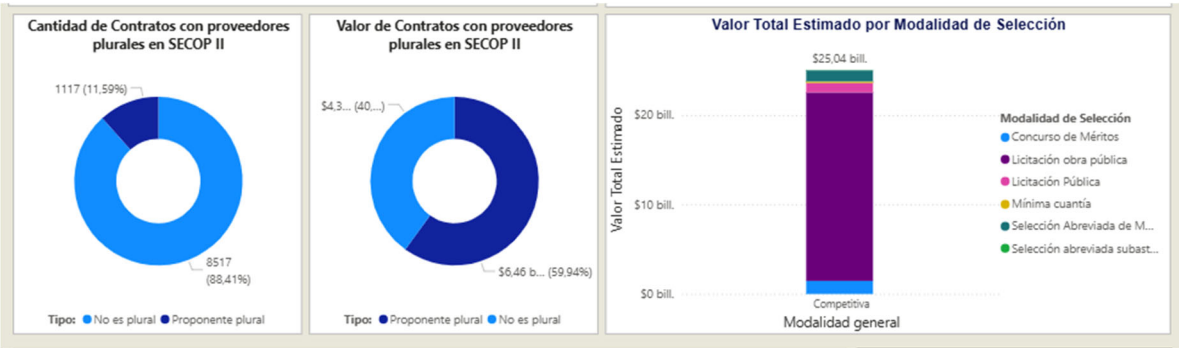
El comportamiento mensual y anual de contratación revela picos importantes de ejecución presupuestal, especialmente en los años 2021 y 2023, con valores anuales cercanos a los $12,76 billones, lo cual refleja una dinámica sólida y constante del aparato estatal en el sector de infraestructura y obras de ingeniería civil.

Así mismo se identifica que proveedores especializados como CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA y CONSORCIO SAN FRANCISCO, han tenido una importante participación con respecto al valor contratado, lo cual demuestra la existencia de empresas del sector privado con experiencia e idoneidad para realizar este tipo de contratos

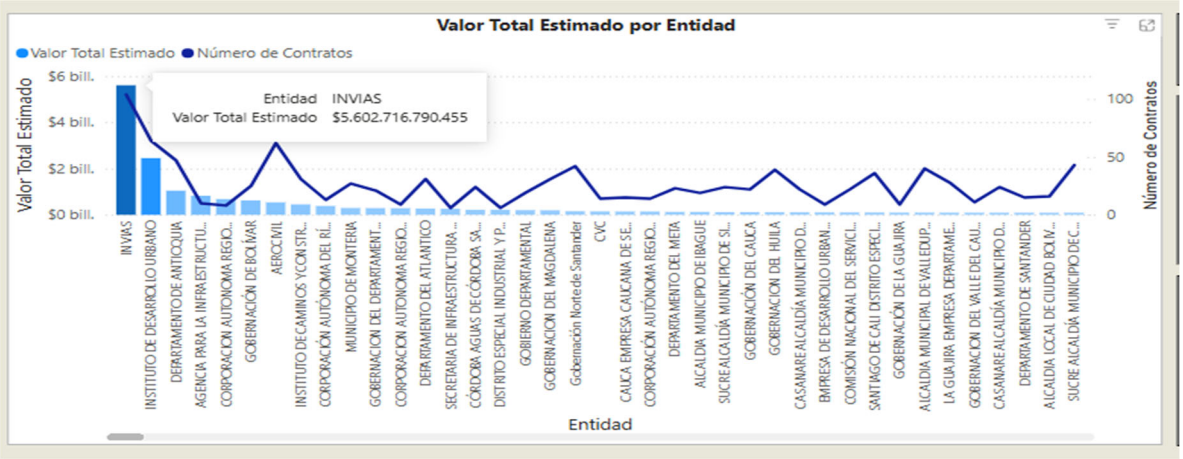
En cuanto al número de contratos ejecutados se destacan los siguientes proveedores ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S. con 33 contratos seguida de GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S.A.S. y el INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN con 24 contratos cada una.



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia la participación de proveedores plurales en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 1.117 contratos, representando el 11,59%, cuyos valores corresponden a la suma de $6.46 bill. aproximadamente con una participación del 59,94% tal como lo indica gráfica a continuación:



De acuerdo con el número de contratos y valor estimado por entidad contratante se observa que INVIAS ha contratado durante las vigencias consultadas la suma de 5,6 billones seguida del Instituto de Desarrollo Urbano como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, dentro de criterios de objetividad tanto económicos como financieros en la administración de los recursos para las soluciones ambientales dentro del departamento del Atlántico, se fundamenta en la utilización de criterios financieros, a partir de los cuales se estructura una simulación presupuestal que genere un valor aproximado de cuanto es el monto monetario expresado en moneda legal colombiana para satisfacer de manera exitosa el objeto del presente proceso.

La Corporación cuenta con un actualizado del sistema de Análisis de Precios Unitarios – APU, a partir de los cuales se modelan según las cantidades cuanto es el monto respectivo dentro de la composición de los diferentes componentes a que dé lugar, también se resalta

una combinación estratégica de actividades preliminares y en propiedad durante el desarrollo paso a paso de cada una de las vigencias fiscales , donde es claro el respeto y acatamiento de las disposiciones y directrices técnicas de ingeniería, bajo la dirección y coordinación de los talentos humanos interdisciplinarios que intervienen durante la ejecución del proceso; se destaca con claridad que el presupuesto es de carácter complejo, por tratarse de un proyecto que cobija varias vigencias fiscales; en este orden de ideas se discriminan en ocho (8) grandes rubros por actividades que componen la Primera Fase y la fase 2 que comprende , donde cada uno de ellos tipifica una labor importante para concretar y materializar los fines buscados en el objeto del presente proceso, a saber:

- ✓ **Actividad 1 – Topografía y batimetría general**: Dentro de este componente del presupuesto encontramos diferentes actividades, de las cuales se destacan: Control Topográfico, Control Topobatimétrico con ecosonda, localización, trazado y replanteo, donde todas las actividades de topografía y batimetría general ascienden a la suma de: Novecientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ciento noventa pesos con noventa y cuatro centavos m/l. **($974.986.190,40).**

- ✓ **Actividad 2- Preliminares:** Este componente hace referencia a las actividades de cerramiento, rocería y limpieza, campamento de obra y almacén, provisional de servicios públicos y vigilancia privada, estas actividades totalizan la suma de: Mil setecientos diecinueve millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos veintidós pesos m/l. **($1.719.663.822).**

- ✓ **Actividad 3. Dragado del Caño de Soledad:** Esta actividad incluye limpieza mecánica de canal, repaleo interno de material, construcción de celdas para acopio de material, transporte de material proveniente de excavaciones, pago derecho de botadero de basuras, escombros, sedimentos y disposición; donde la actividad de Dragado del caño de Soledad totalizan la suma de: Doce mil setecientos sesenta y un millones cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos con cuarenta y cuatro centavos m/l. **($12.761.056.760,44).**

- ✓ **Actividad 4. Canalización en Concreto del Tramo Final Arroyo Platanal**: Comprende excavación con maquinaría, excavación manual, repaleo interno, transporte, relleno con material de sitio, disposición y extensión de material de limpieza, perfilado, pago derecho de botadero, relleno con material cantera, relleno, suministro e instalación de geotextil, concreto y tubería, estas actividades totalizan la suma de: Dieciséis mil quinientos diecinueve millones seiscientos veinticinco mil dieciséis pesos con ochenta y tres centavos m/l. **($16.519.625.016,83).**

- ✓ **Actividad 5. Construcción de Muro de Contención Zona Plaza de Mercado:** Comprende la construcción de pilotes en concreto, suministro acero de refuerzo

y concreto de 4.000 Psi, estas actividades totalizan la suma de Novecientos setenta y cuatro millones setecientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos m/l. **($974.790.459**)

- ✓ **Actividad 6. Canalización en Concreto de Afluente Caño Soledad:** Esta actividad comprende excavación con maquinaría, replanteo, relleno, transporte de material, suministro de concreto, tubería, instalaciones, andenes en concreto, viga de cimentación en concreto, barandas en concreto, construcción e anclajes entre otros, que totaliza la suma de Cinco mil trescientos sesenta y un millones seiscientos setenta y un mil treinta y ocho pesos con ocho centavos m/l. **($5.361.671.038,08).**

- ✓ **Actividad 7. Actividades Complementarias:** Comprende el Manejo de aguas con motobombas, tuberías y diques temporales en tierra en el área de influencia de la obra en toda temporada climática, esta actividad totaliza la suma de: Mil ciento noventa y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cien pesos m/l. **($1.195.664.100).**

- ✓ **Actividad 8. Componente Socioambiental:** Comprende Ejecutar una estrategia pedagógica para fomentar la educación ambiental en la comunidad del Municipio de Soledad, kits pedagógicos, construcción y puesta en marcha de viveros forestales, adecuar espacio para ludoteca, actividades educativas, todas estas actividades totalizan la suma de: Cuatro mil trescientos cuatro millones setecientos tres mil trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y nueve pesos m/l. **($4.304.703.353,99).**

- ✓ **Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU:** Este ítem comprende el 35% de los costos directos de obra que asciende a la suma de: **Quince mil trescientos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos ($15.334.256.259.25).**

- ✓ **TOTAL REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** este rubro asciende a la suma de: Doscientos treinta y ocho millones de pesos m/l. **($238.000.000)**

ETAPA 2 - Componente de seguimiento y monitoreo, Este componente hace referencia a las diferentes actividades de monitoreo y seguimiento que, para garantizar el éxito de la ejecución de los procedimientos con relación al proyecto, que totalizan la suma de: Diez mil sesenta y nueve millones novecientos nueve mil pesos m/l. **($10.069.909.000)** incluido AIU e impuestos.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MLC ($69.454.326.000,oo),** incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos más los reajustes de precios y costos financieros que se generen a favor del futuro contratista de acuerdo con el modelo financiero que debe presentar adjunto a su propuesta.

El valor del presupuesto oficial aquí expresado se divide así: 1) **ETAPA I: OBRA FISICA** - CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MLC (**$59.384.417.000,oo**). 2) **ETAPA II: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA OBRA FÍSICA** - DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS MLC (**$10,069,909,000,oo**).

Se adjunta presupuesto general que los oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de las actividades, el cual tomó la Corporación como punto de partida para establecer el valor de los ítems, según precios del mercado y que en ningún momento generan dependencia en los valores unitarios ahí registrados.

Nota: Este presupuesto incluye todos los impuestos, costos directos, indirectos y los descuentos de Ley y estampillas a que haya lugar. Sin embargo, es responsabilidad del futuro contratista realizar las averiguaciones de los descuentos o estampillas del ente territorial (municipio correspondiente) y hacer las apropiaciones pertinentes. Porque el valor del presupuesto incluye todo lo anteriormente descrito.

La entidad para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con:

- Vigencia 2026: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 del 2 de enero del 2026, por valor de $ 10.084.220.550,00.
- Vigencias 2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033: Acuerdo No. 30 de 2025 del 30 de octubre de 2025, que autoriza la constitución de vigencias futuras excepcionales.

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Para la satisfacción de la necesidad descrita, se llevará a cabo un proceso de selección por licitación pública; lo anterior, conforme a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, que indica: “Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo”. Así las cosas, atendiendo la cuantía y el objeto descritos en el presente estudio, el proceso de selección se tramitará bajo la modalidad de Licitación Pública.

Efectuado el respectivo análisis, la presente contratación se adelantará a través del procedimiento de Licitación Pública, en atención a su cuantía y al objeto del proceso de selección.

El presente proceso se adelantará aplicando la ponderación de los elementos de Calidad, Precio y Protección a la Industria Nacional soportados en los puntajes y las fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYME.

10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

- **Clasificación del tamaño de las empresas**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro 3
Clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

- **Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024 "**[9]

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla 9
Stock de empresas de la jurisdicción por año
Periodo 2016-2024

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

- **Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del decreto 957 de 2019, 2016-2024**

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos

Tabla 10
Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019
Periodo 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información de clasificación de las empresas, se identifica la existencia de un mercado amplio y diversificado de posibles oferentes en el Departamento del Atlántico, lo cual incluye tanto micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) como emprendimientos liderados por mujeres o constituidos mayoritariamente por ellas, lo que evidencia un entorno propicio para fomentar la participación de actores locales, promover el desarrollo empresarial y avanzar en el cierre de brechas de género en el acceso a la contratación pública.

En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1860 de 2021 y Ley 2479 de 2025. El proponente que acredite su calidad de emprendimiento y/o empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, o Mipyme podrá acreditar la experiencia exigida de acuerdo con las siguientes características:

A. En mínimo siete (7) contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE CANALIZACIÓN EN CONCRETO; Y/O; LIMPIEZA Y/O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ARROYOS Y/O RÍOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LECHO NATURAL.

B. La sumatoria de valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al porcentaje del presupuesto oficial del presente proceso selección, expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de apertura de acuerdo con la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	75%
4 – 5	90%
6 - 7	120%

C. La sumatoria de valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al porcentaje del presupuesto oficial del presente proceso selección, expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de apertura.

Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones previstas en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1860 de 2021.

D. En el conjunto de los contratos aportados se deberán acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra

- Concreto Hidráulico con resistencia a la compresión superior a 4.000 PSI para canales en una cantidad mayor o igual a 2.600 m^3.
- Acero de Refuerzo (60.000 PSI) para canales en una cantidad mayor o igual a 213.000 Kg.
- Recuperación de la sección hidráulica de arroyos y/o ríos y/o caños y/o canales de aguas lluvias en lecho natural, mediante limpieza y/o retiro y/o extracción de residuos sólidos y/o material en una cantidad igual o superior a 77.800 m^3.
- Transporte en volqueta y Disposición Final de Residuos en una cantidad igual o superior a 1.990.000 m^3-Km.

E. Los contratos aportados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel en al menos dos (2) de los siguientes códigos de clasificaciones

CODIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.
72141200	Servicios de construcción marina.
72141500	Servicio de preparación de tierras.
77101500	Evaluación de Impacto Ambiental.
81101500	Ingeniería Civil.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en la norma respectiva, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta el contrato señalado en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

10.2. Promoción de la Inserción Laboral de Jóvenes entre 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos.

La Corporación dentro del acatamiento del parágrafo 1 del Artículo 8 del Título III, de la Ley 2119 de julio 30 de 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA EDUCATIVA PARA EL TRABAJO EN LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSERCION LABORAL PARA JÓVENES, en lo concernientes a los incentivos en aras del estímulo de vinculación laboral de jóvenes tecnólogos y/o profesionales con un rango de edad entre 18 a 28 años para el cumplimiento de ciertas labores y/o procedimientos dentro de la ejecución plena de un contrato del sector privado; donde si las labores de dicho contrato se ejecutan con el sector publico deben quedar consagrados en el estudio de sector pertinente, así como también en los estudios previos con la objetividad que se debe cumplir de manera rigurosa que el porcentaje de vinculación en el contrato no podrá ser inferior al 8% de la contratación laboral del contratista, entendiéndose que el espíritu de la norma legal es la vinculación de jóvenes profesionales o tecnólogos al mundo laboral colombiano.

11. Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven"[10]

Durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,1%, registrando un aumento de 0,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (54,8%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 47,0%, presentando un aumento de 1,1 p.p. comparada con el trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (45,9%).

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-ago-oct2025.pdf

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 14,7%, registrando una disminución de 1,5 p.p. frente al trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (16,2%).

Tabla 11
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Tasas (%)	Total nacional		
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Diferencia en p.p.
TGP	54,8	55,1	0,3
TO	45,9	47,0	1,1
TD	16,2	14,7	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

- **Población ocupada joven según ramas de actividad**

En el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,4%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,4%). Por su parte, Industrias manufactureras fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,3 p.p.

Tabla 12
Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.144**	**5.254**	**100**	**110**	
Comercio y reparación de vehículos	961	969	18,4	7	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	749	755	14,4	6	0,1
Industrias manufactureras	547	613	11,7	66	1,3
Alojamiento y servicios de comida	503	550	10,5	46	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	477	476	9,1	-1	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	438	415	7,9	-23	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	419	372	7,1	-47	-0,9
Transporte y almacenamiento	342	371	7,1	29	0,6
Construcción	282	309	5,9	28	0,5
Información y comunicaciones	110	115	2,2	5	0,1
Actividades financieras y de seguros	90	104	2,0	14	0,3
Explotación de minas y canteras	114	102	1,9	-12	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	57	55	1,0	-2	0,0
Actividades inmobiliarias	55	49	0,9	-6	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- **Indicadores de mercado laboral de la juventud (15 a 28 años) en las 13 ciudades y áreas metropolitanas**

Durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 58,9%, en el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 57,7%. En el periodo de análisis, la tasa de ocupación (TO) para el total de la población joven se ubicó en 50,7%, mientras que en el trimestre móvil agosto - octubre de 2024 fue 47,8% lo que representó un aumento de 2,9 p.p. La tasa de desocupación (TD) de la población joven fue 13,8%, registrando una

disminución de 3,4 p.p. frente al trimestre móvil agosto - octubre de 2024 (17,2%). Tabla 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven

Tabla 13
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven -Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil agosto - octubre (2024 - 2025)

Tasas (%)	13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Agosto - Octubre 2024	Agosto - Octubre 2025	Diferencia en p.p.
TGP	57,7	58,9	1,2
TO	47,8	50,7	2,9
TD	17,2	13,8	-3,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior la vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el contratista para la ejecución del objeto contractual del presente proceso, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

la vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

el contratista deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

el incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

La Corporación evidencia dentro del territorio del departamento del Atlántico que la mayoría de egresados de los programas tecnológicos y profesionales son de las distintas instituciones de educación superior y centros de educación tecnológica ubicados en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en menor proporción en algunos municipios que conforman el departamento, donde el contratista tendrá oportunidades de

vincular jóvenes egresados con el título profesional o tecnológico en las edades de 18 a 28 años, más sin embargo la norma y directriz es nacional, con lo cual queda a potestad y decisión del contratista vincular profesionales y tecnólogos egresados de otros departamentos.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional se efectuará a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes -**RUP**, vigente y en firme de acuerdo con las disposiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de conformidad con los parámetros establecidos, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.

La Corporación dentro de criterio de objetividad financiera y organizacional, aplicará las evaluaciones que garanticen la idoneidad del proponente para el desarrollo y operación de las labores de limpieza y recolección de residuos sólidos dentro de las pautas metodológicas se toman en cuenta el comportamiento financiero y organizacional de las organizaciones del sector construcción a partir de los cuales se toman los estadísticos de medida de tendencia Central –MTC, más representativos de la información recolectada, dentro de la muestra seleccionada que es un reflejo de las organizaciones del sector construcción, se ajustan de tal manera tomando en referencia criterios de Administración del Riesgo –ADR con la intención de seleccionar un oferente que genere altas expectativas de éxito en la solución al objeto razón de ser del presente proceso y establecer condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL con relación al sector objeto razón de ser del presente proceso.

La información financiera se tomó del Portal Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, donde la información de las empresas con clasificación CIIU versión 4 A C de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2024, adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las organizaciones del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el proceso de selección de licitación pública se usara la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC).

Tabla 14
Muestra Aleatoria de Organizaciones con Pertenencia al Objeto de Contratación

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
1	Pymes-Individuales	800003776	DICONSULTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,20	82%	494,15	0,18	0,03	631.126
2	Pymes-Individuales	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,18	18%	2,59	0,10	0,08	4.799.521
3	Pymes-Individuales	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,16	64%	3,36	0,12	0,04	884.888
4	Pymes-Individuales	800015774	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,10	24%		0,28	0,21	2.847.485
5	Pymes-Individuales	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,42	27%		-0,07	-0,05	1.386.793
6	Pymes-Individuales	800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,93	51%	3,61	0,15	0,07	4.096.741

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
7	Pymes-Individuales	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,02	45%	6,88	0,19	0,11	5.699.715
8	Pymes-Individuales	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,16	45%	106,09	0,37	0,20	2.160.530
9	Plenas-Individuales	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,26	13%	0,47	0,00	0,00	18.013.834
10	Plenas-Individuales	800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	72%	1,15	0,42	0,12	5.078.619
11	Plenas-Individuales	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,43	80%	1,53	0,45	0,09	18.261.619
12	Plenas-Individuales	802000666	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,98	50%	3,14	0,22	0,11	21.159.290
13	Plenas-Individuales	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	29%	23,03	0,13	0,10	7.638.017
14	Plenas-Individuales	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,24	24%	0,92	0,06	0,04	1.094.391
15	Plenas-Individuales	830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	54%	-4,28	-0,15	-0,07	1.656.833

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
16	Plenas-Individuales	830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,51	21%	-1,21	-0,07	-0,05	51.028.377
17	Plenas-Individuales	890201201	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,78	21%	1.306,11	0,15	0,12	67.989.574
18	Plenas-Individuales	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	10,26	11%	5,88	0,01	0,01	6.069.652
19	Plenas-Individuales	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	69%	1,23	0,27	0,08	7.994.887
20	Plenas-Individuales	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	49%	2,30	0,32	0,16	3.388.366
21	Plenas-Individuales	900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,74	66%		0,21	0,07	30.471.827
22	Plenas-Individuales	900215394	DROMOS PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,48	59%	8,79	0,43	0,18	12.075.728
23	Plenas-Individuales	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,92	75%	0,64	0,08	0,02	-2.779.715
24	Plenas-Individuales	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,92	44%	1,79	0,16	0,09	-3.359.548
25	Plenas-Individuales	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	202%	-0,09	0,02	-0,02	164.914.138

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
26	Plenas-Individuales	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,91	98%	-8,43	-0,62	-0,01	-202.610.420
27	Plenas-Individuales	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,10	91%	-12,68	-0,87	-0,08	6.506.722
28	Plenas-Individuales	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,46	193%	-2,60	0,01	-0,01	-16.693.922
29	Plenas-Individuales	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,37	71%	4,49	0,40	0,12	11.040.089
30	Plenas-Individuales	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,74	56%	258,68	0,05	0,02	7.436.271
31	Plenas-Individuales	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,71	65%	2,97	0,34	0,12	8.899.966
32	Plenas-Individuales	900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	139%	-4,60	0,35	-0,14	20.840.172
33	Plenas-Individuales	900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,26	46%	4,33	0,42	0,23	9.812.695
34	Plenas-Individuales	900692786	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,29	480%	-456,30	0,77	-2,93	2.155.654

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
35	Plenas-Individuales	900796781	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	24,15	62%		-0,06	-0,02	4.035.979
36	Plenas-Individuales	900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,62	203%	-1,35	0,26	-0,27	-16.473.068
37	Plenas-Individuales	900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,27	57%	7,23	0,56	0,24	64.354.381
38	Plenas-Individuales	900839518	ACRECER PROMOTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,59	80%	11,88	0,01	0,00	-2.522.194
39	Pymes-Individuales	800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,80	60%		0,01	0,00	1.617.646
40	Pymes-Individuales	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,33	31%	3,77	0,14	0,10	12.396.409
41	Pymes-Individuales	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,87	58%		0,10	0,04	1.638.005
42	Pymes-Individuales	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,77	27%	10,00	0,05	0,03	12.554.614
43	Pymes-Individuales	800019654	ESGAMO INGNIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,84	32%		-0,01	0,00	4.789.184
44	Pymes-Individuales	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	57%	20,34	0,01	0,01	2.795.385

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
45	Pymes-Individuales	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,13	35%	3,06	0,07	0,04	11.188.683
46	Pymes-Individuales	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,58	29%	5,52	0,09	0,06	2.742.514
47	Pymes-Individuales	800045199	construdiseños agroequipos comercial conacom sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	42%		0,01	0,00	294.693
48	Pymes-Individuales	800049960	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,87	57%	2,27	0,26	0,11	24.699.289
49	Pymes-Individuales	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,00	49%	2,57	0,05	0,03	3.485.606
50	Pymes-Individuales	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	48%		-0,16	-0,08	1.010.117
51	Pymes-Individuales	800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	59%		0,14	0,06	13.609
52	MUESTRA	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,17	46%	5,88	0,24	0,13	2.948.299
53	Pymes-Individuales	800039398	INGEAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,79	19%	-15,16	-0,08	-0,06	2.919.176

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
54	Pymes-Individuales	800053619	CUPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,09	78%		0,40	0,09	-23.281.538
55	Pymes-Individuales	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,77	41%	47,65	0,16	0,10	4.048.794
56	Pymes-Individuales	800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,39	91%	17,73	0,17	0,02	-89.501.629
57	Pymes-Individuales	800086501	EDL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,59	61%	0,87	0,07	0,03	26.320.065
58	Pymes-Individuales	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,27	98%	1,59	0,06	0,00	152.310.736
59	Pymes-Individuales	800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,34	61%	1,74	0,06	0,02	5.040.563

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
60	Pymes-Individuales	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,06	49%	2,43	0,27	0,14	15.233.045
61	Pymes-Individuales	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,98	34%	46,79	0,42	0,28	5.809.712
62	Pymes-Individuales	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,55	34%	7,64	0,25	0,17	17.914.124
63	Plenas-Individuales	800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,51	50%		0,15	0,07	28.510.368
64	Plenas-Individuales	802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,19	91%	3,24	0,24	0,02	4.040.938
65	Plenas-Individuales	804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,37	31%	12,26	0,34	0,23	20.954.954
66	Plenas-Individuales	811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,01	48%	86,42	0,25	0,13	18.966.431
67	Plenas-Individuales	811042087	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de	1,20	186%		0,17	-0,15	1.805.511

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
				consultoría técnica						
68	Plenas-Individuales	830083572	HIDROSUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,84	56%	2,92	0,45	0,20	1.697.493
69	Plenas-Individuales	830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,74	54%	-1,12	-0,04	-0,02	41.122.430
70	Plenas-Individuales	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,99	58%		0,14	0,06	3.941.490
71	Plenas-Individuales	830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,69	65%	3,70	0,19	0,07	4.294.288
72	Plenas-Individuales	860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,66	153%	-14,53	0,52	-0,28	-15.921.214
73	Plenas-Individuales	860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,65	33%	0,37	0,06	0,04	64.300.021
74	Plenas-Individuales	860048081	MONTINPETROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,05	36%	5,22	0,14	0,09	26.136.170
75	Plenas-Individuales	860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,46	106%	-1,14	0,52	-0,03	-16.187.253
76	Plenas-Individuales	890922265	HATCH S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y	1,37	71%	6,21	0,91	0,27	14.422.295

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
				otras actividades conexas de consultoría técnica						
77	Plenas-Individuales	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,07	54%	11,48	0,11	0,05	12.370.054
78	Plenas-Individuales	900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,58	66%		0,79	0,27	30.227.516
79	Plenas-Individuales	900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,51	65%	6,52	0,07	0,02	2.684.955
80	Plenas-Individuales	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,51	73%		0,13	0,03	5.792.128

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

Tabla 15
Estadísticos Financieros

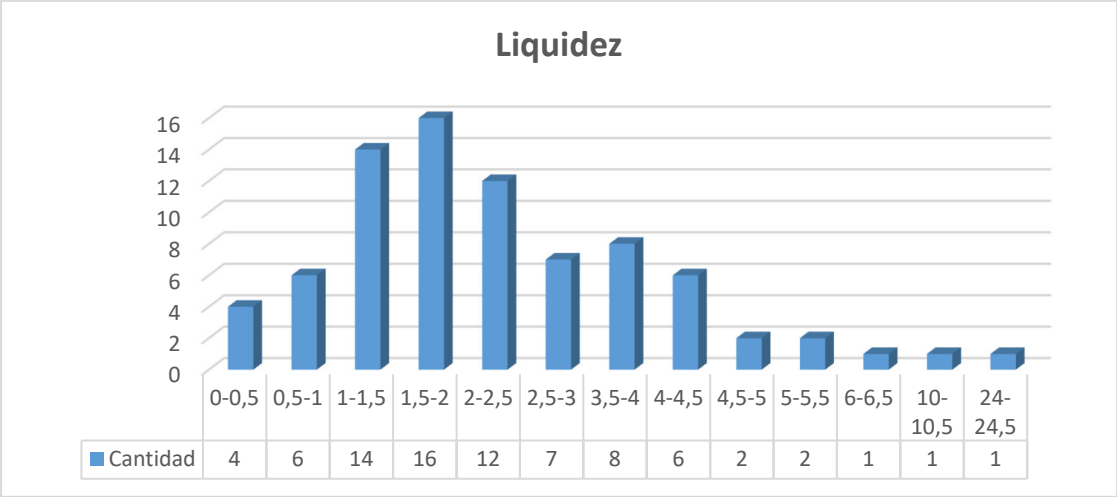
ESTADISTICOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (expresado en miles de pesos)
VALOR MAXIMO	24,15	480%	1.306,11	0,91	0,28	164.914.138,00
VALOR MINIMO	0,09	11%	-456,30	-0,87	-2,93	-202.610.420,00
MEDIA	2,66	68%	32,16	0,17	0,02	9.726.633,61
DESVIACION EST.	2,91	61%	186,25	0,25	0,35	38.997.241,38
MEDIA ACOTADA	2,26	0,57	6,99	0,17	0,05	8.499.724,88
MEDIANA	**1,99**	**0,56**	**3,10**	**0,14**	**0,04**	**4.920.042,00**

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las herramientas de las Medidas de Tendencia Central - MTC y gráficos pertinentes evalúa la situación financiera y económica, teniendo en cuenta los parámetros de organizaciones del sector inmerso en el presente proceso, con la intención de analizar las tendencias y criterios para los índices financieros tales como Liquidez, Endeudamiento, Razón cobertura de Intereses, capital de trabajo, rentabilidad sobre patrimonio y activos; dentro de este orden de ideas se analiza el sector y se definen las tendencias financieras y realidades para determinación de los requisitos financieros habilitantes para el objeto razón de ser del presente proceso.,

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**:

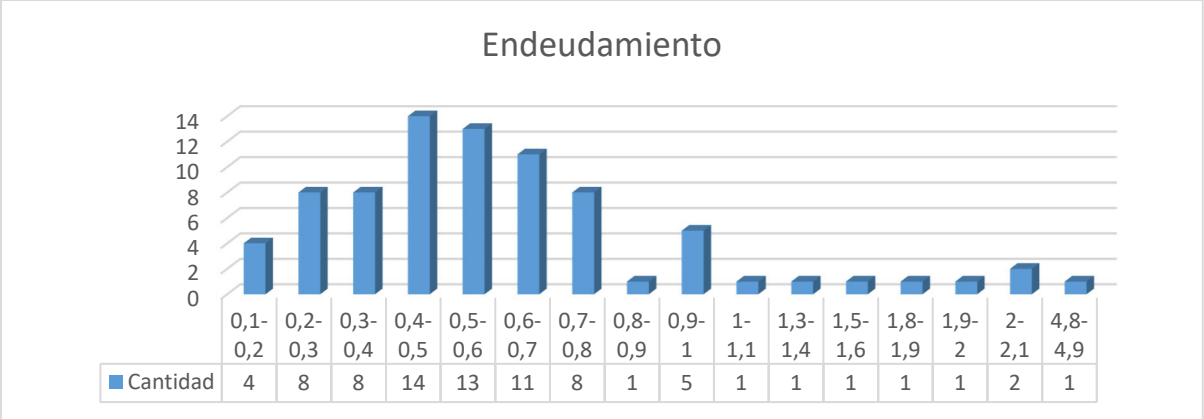
La Corporación dentro de la interpretación de la situación de liquidez y/o solvencia de las organizaciones pertenecientes al sector del objeto razón de ser del presente proceso, identifica que el mayor ratio o razón financiera de liquidez que se vuelve tendencia es el de **mayor o igual a 1,5** veces; dentro de este orden de ideas la Corporación evidencia que para llevar a cabo a feliz término durante la duración o vigencia del proceso, una organización puede cumplir sin contratiempos todas las obligaciones y/o compromisos de carácter corriente o pagaderos en un plazo menor de un año, con lo cual se considera saludable para la materialización del objeto del presente proceso de forma exitosa.



- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

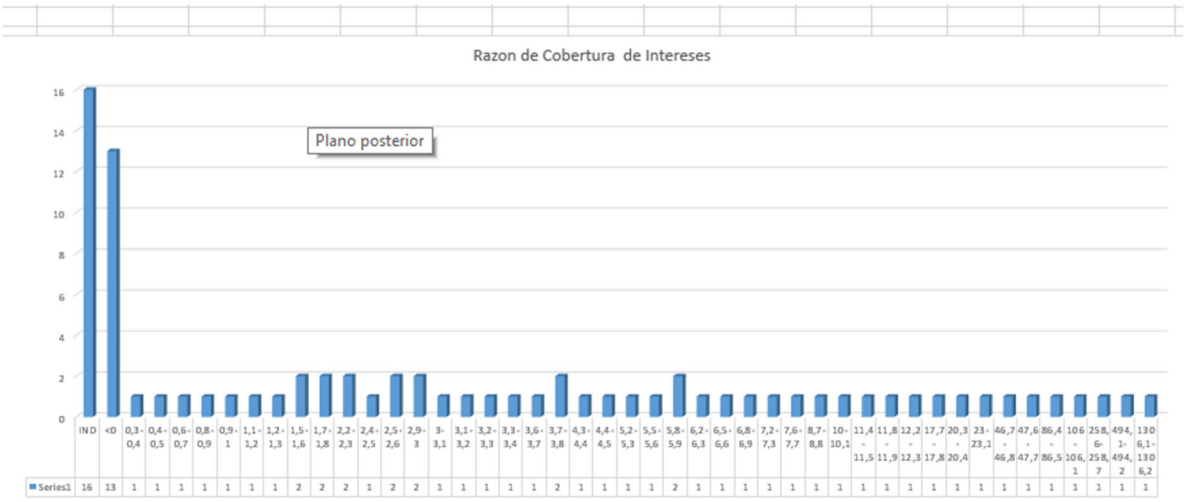
La Corporación considerando las variables de aversión al riesgo e incumplimiento por parte de oferentes, considera financieramente hablando que exigir un indicador de endeudamiento o apalancamiento financiero de **menor o igual al 60%**, se considera

conveniente y saludable para el financiamiento de operaciones, donde la organización puede cumplir eficazmente a cabalidad con el objeto razón de ser del presente proceso, así como también una estructura de capital optima que le permita permanecer con efectividad y eficacia dentro del mercado.



- **RAZON COBERTURA DE INTERESES –RCI**

La Corporación reconoce el rol importante que juega el Banco de la República dentro de la macroeconomía colombiana, entendiendo del alto riesgo del déficit fiscal del Estado colombiano y las medidas de contrapeso para aminorar el impacto a corto y mediano plazo del incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 de 23,7%, establecerá el uso de las herramientas de la elevación de la tasa de redescuento, lo cual significa que las tasas de interés de crédito de corto plazo y empréstito de largo plazo van a ser incrementadas con la objetividad de reducir el pánico financiero y credibilidad en la moneda legal colombiana, de tal manera que los indicadores de inflación sean los mínimos posibles; dentro de este orden de ideas la Corporación solicitará un indicador de **mayor o igual a 2 veces,** con lo cual genera una coherencia financiera y económica con el momento real histórico que está viviendo el país y salvaguardar los recursos financieros administrados por la Corporación para el ejercicio de soluciones ambientales, generando condiciones de pluralidad de oferentes, asi como también medidas de protección de los recursos financieros.



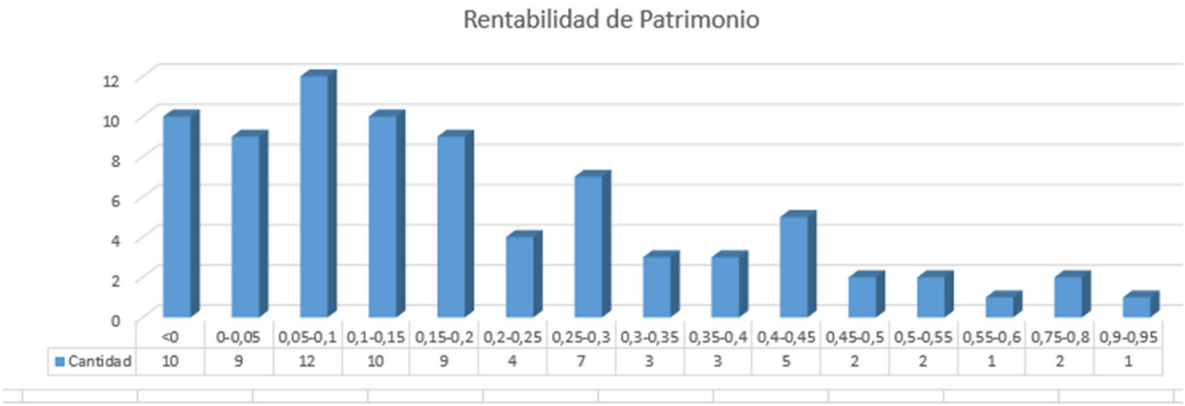
- **CAPITAL DE TRABAJO**

La Corporación dentro de la objetividad de las realidades del objeto del presente proceso como lo son la transversalidad de varias vigencias fiscales, así como también el alto monto presupuestal decide la Corporación por motivos de prevención y salud financiera exigir un indicador de capital de trabajo de mayor o igual al 30% del presupuesto oficial, lo cual es conveniente y saludable para el cumplimiento eficaz de los compromisos en el corto plazo o pagaderos en un plazo no mayor a un año; dentro de este orden de ideas es clave para una gestión exitosa contar con la solvencia suficiente para afrontar todos los requerimientos técnicos en los plazos de tiempo pactados en los estudios previos; de tal manera lograr la entrega de los avances pertinentes en la vigencia fiscal 2026 y así ir logrando criterios de responsabilidad ambiental y pertenencia con el cumplimiento de la línea estratégica de lucha contra el cambio climático.



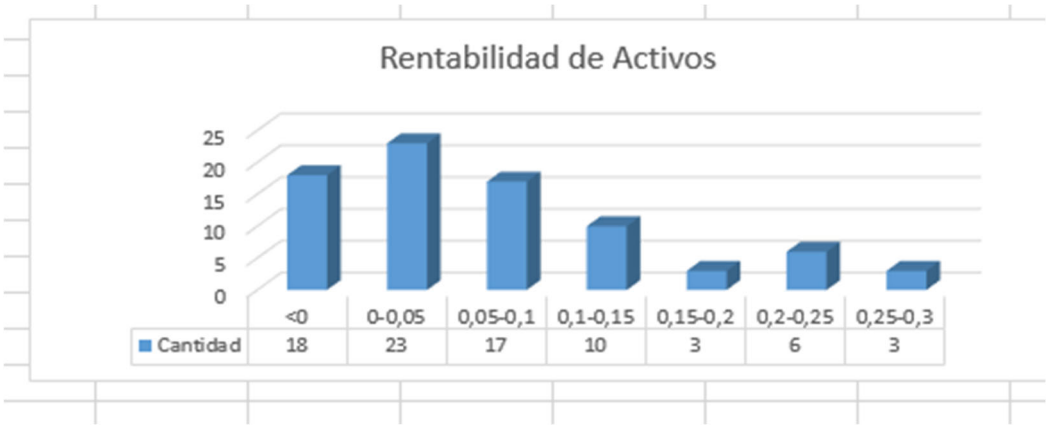
- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO – RSP**

La Corporación para determinar la rentabilidad sobre patrimonio considera la realidad del sector, así como también la generación de condiciones de pluralidad de oferentes se permite exigir un indicador de **mayor o igual a 0,06**, con la intención de lograr el interés de varios proponentes que cumplan con todos los indicadores en su conjunto además de todos los requisitos exigidos de ley para materializar en forma exitosa los avances y desarrollo que se deben materializar en la vigencia 2026, de tal manera que genere criterios de responsabilidad ambiental y logro de resultados en la implementación de soluciones ambientales en el departamento del Atlántico por parte de la Corporación.



- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – RSA**

La Corporación reconoce que las organizaciones pertenecientes a este sector economico realizan grandes inversiones en maquinarias y equipos altamente costosos con mantenimiento especializado, razón por la cual presentan rentabilidades sobre activos de un digito, más sin embargo las rentabilidades obtenidas son positivas, lo cual significa que hubo mucha actividad de labores que consolidan al sector dentro del rubro de sectores de la economía colombiana, es de recordar que el sector de ingeniería y obras civiles e infraestructura ambiental impacta fuertemente dentro del Producto Interno Bruto – PIB,donde se concluye que en la generación de criterios de pluralidad de oferentes para el pres ente proceso se va a exigir un indicador de **mayor o igual de 0,03**, con lo cual se genera criterios de coherencia financiera con todos los indicadores financieros en su conjunto para la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.



.

11.1. Indicadores financieros y de capacidad organizacional

La evaluación financiera y de capacidad organizacional se efectuará a partir de la información financiera contenida en el RUP de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 según el artículo. 2.2.1.1.1.5.3.

Tabla 15
Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Tabla 16
Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad Sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

12.2. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

12.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, correspondiente al año 2023, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

13. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de noventa y tres (93) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Se establece un plazo de (33) meses para la Etapa I: OBRA FISICA y de (60) meses para la Etapa II: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA OBRA FISICA.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales, de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	SI	NO	NO
	México	NO	SI	SI	NO
	Perú	NO	SI	NO	NO
Canadá		NO	SI	SI	NO
Chile		NO	SI	SI	NO
Corea		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	SI	SI	NO
Estados AELC		NO	SI	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Israel		NO	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	SI	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V-02 Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

15. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta estudio previo).

Se firma en Barranquilla a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 